INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020 - "MICRO SEGURO SOCIAL PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINNA - AD REFERÉNDUM 2020. ID N° 375.595.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinte, siendo las 10:30 horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Avda. Mariscal López N° 2029 esq. Acá Carayá, los miembros del Comité evaluador designados según Resolución MINNA Nº 81/2020, a fin de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2020 - "MICRO SEGURO SOCIAL PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINNA - AD REFERÉNDUM 2020. ID N° 375.595***, convocada por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, y cuya Apertura de sobres se efectuó en fecha cinco de marzo del corriente año.----------

La presente evaluación se realiza de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, el Decreto Nº 2992/19, y de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.----------

PRIMERO: El Orden del día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Acta de Apertura de sobres.
- Verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en la Carta de invitación, en concordancia con lo establecido en el inc. a) numeral 1 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19 "Método de evaluación".
- Análisis de la ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 y 3 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19 "Método de evaluación".
- Recomendaciones.

SEGUNDO: Que, el comité evaluador antes de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LCO Nº 02/2020** de acuerdo a lo establecido en el **art 14 "Disponibilidad Presupuestaria"** de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y atendiendo que este proceso inicio como Ad Referéndum sujeto a la aprobación de PGN 2020 y que a la fecha ya contamos con dicho presupuesto aprobado según Ley Nº 6469/2020, se procede a cerciorarse de que el mismo posea respaldo presupuestario, encontrándose en los documentos obrantes entregados por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 66/2020, correspondiente al PAC Institucional Nº 375.595, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 230.000.000.- (Guaraníes doscientos treinta millones)** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 10 del Decreto Nº 2.992/19** que lo reglamenta.--

TERCERO: Luego se da lectura al Acta de Apertura de sobres, de fecha veintiún de enero del corriente, en el cual se dejó asentada la recepción de **02 (dos)** ofertas, las cuales se detallan a continuación con sus respectivas direcciones de correo electrónico consignadas en el acta, y además transcribimos los números de constancia del SIPE presentados por cada uno, pues serán las utilizadas en las verificaciones cuando corresponda:

FIRMA OFERENTE	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	MONTO DE LA OFERTA
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	davidpaez@tajy.com.py licitaciones@tajy.com.py	Gs. 227.997.000.-
SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.	sarce@sancorseguros.com.py	Gs. 190.806.000.-

Que, en el Acta de Apertura de sobres, dejó constancia de que el oferente ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS presentó un certificado de origen nacional individualizado con el N° 76265, y el oferente SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. tiene el certificado de origen en estado activo según su constancia del SIPE.----------

ABG. ELSA SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CUARTO: Que el Comité de evaluación, de acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el art. 63 numeral 1 del Decreto reglamentario 2992/19, procede a analizar las ofertas de las firmas oferentes **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS** y **SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.**, en cuanto al suministro y contenido de las documentaciones de carácter básico sustancial requeridos:

Formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados:

Los dos oferentes presentan sus formularios de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados; y por ende, considerando que los nuevos formularios de oferta ya incluyen en su texto tanto la Declaración Jurada del artículo 40 de la Ley 2051/03 como la Declaración Jurada sobre trabajo infantil, también se consideran correctamente presentados.----------

Documentos que acreditan la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente:

OFERENTE	FIRMANTE	DOCUMENTOS DE REPRESENTACIÓN
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	Lic. David Páez (Jefe Comercial) y el Sr. Edgar Valdez (Gerente Comercial) - (Ambos Apoderados)	Consta en la oferta copia de la Escritura Matriz N° 332, folio 572 y sgtes., del protocolo de la División Civil "B" del Registro Notarial N° 393, según el cual los referidos firmantes cuentan con poder especial para suscribir ofertas. Asimismo, se encuentran activos en el SIPE las copias de cédula de identidad de ambos apoderados. **Cumple**.
SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.	Sr. Fernando Alloatti (Gerente General)	En los documentos de la oferta consta la Escritura N° 3, folio 10 y sgtes., del protocolo de la División Comercial "B" del Registro Notarial N° 247, con asiento en la capital. En dicho documento consta que el firmante cuenta con Poder General de la Administración, y con facultad expresa para suscribir y representar en licitaciones. **Cumple.**

Garantía de mantenimiento de oferta:

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS** y **SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.,** han presentado la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendidas por el plazo y los montos cubren el porcentaje requerido como se solicita en el Pliego de Bases y condiciones, y de esta manera se tiene por cumplido este requisito sustancial.----------

QUINTO: Luego de los análisis realizados a fin de verificar si las ofertas presentadas se ajustan sustancialmente al pliego de bases y condiciones, o si en cambio correspondería eliminarse si no cumpliera o no se ajustara sustancialmente, el comité de evaluación constata que ambas firmas oferentes, **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS y SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.,** cumplen satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en el pliego de bases y condiciones; y se procede a dejar constancia de la metodología en el siguiente cuadro, además de otros documentos legales igualmente solicitados por el PBC:

ABG. CARLOS SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.
A) Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta * 120 días contados a partir de la fecha y hora de apertura de ofertas	CUMPLE POLIZA N° 1508003318	CUMPLE POLIZA N° 1508003342
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE N°1590383	CUMPLE SIPE N° 1590637
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE SIPE N°1590383	CUMPLE SIPE N° 1590637
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE SIPE N°1590383	CUMPLE folio N° 15
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente	CUMPLE folio N° 13	CUMPLE SIPE N° 1590637
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE folio N° 58 - 65	CUMPLE folio N° 18 al 32
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE folio N° 11	CUMPLE folio N° 34

SEXTO: Luego de las verificaciones realizadas conforme a lo que expresa el art. 63 numeral 1 del decreto reglamentario 2992/19 en cuanto a verificación de los documentos de carácter básico sustancial, el comité evaluador dando continuidad al análisis de las ofertas presentadas, procede a clasificarlas de acuerdo a lo establecido en el método de evaluación enunciado en el art. 63 inc. 2 y 3 del mencionado Decreto Reglamentario N° 2992/19, de menor a mayor, y que quedan registradas en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe como **Anexo N° 1**. Se aclara que no observaron errores aritméticos.---------

En cuanto al **margen de preferencia nacional**, se informa que **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS** presentó correctamente el certificado para acogerse al beneficio. Por otra parte se constató que el certificado con que contaba la firma **SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.** en su constancia del SIPE se trataba del certificado de uso general en llamados de Contrataciones Directas, por lo que le fue requerido por nota, y finalmente dicha firma respondió presentando el certificado N° 76966, el cual como se podrá corroborar en el portal del Ministerio de Industria y Comercio fue expedido tres días después de la fecha de apertura de ofertas, por lo que no pudo ser admitido. Por tanto, al aplicarse el margen de preferencia a favor de la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS** esta pasa a posicionarse como la primera oferta.----------

SÉPTIMO: La primera oferta con el precio más bajo, por aplicación del margen de preferencia, corresponde a la empresa **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS,** conforme al siguiente detalle:

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2020 "MICRO-SEGURO SOCIAL PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINNA - ID Nº 375.595					ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	
Ítem	**Descripción del Servicio**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total**
1	Micro-seguro social - para beneficiarios del Programa Abrazo	Unidad	Evento	3.234	70.500	227.997.000

En cuanto al análisis del precio ofertado, se observa que el mismo se encuentra por encima del precio de referencia en un 7%, lo cual es aceptable conforme al ***criterio de evaluación de precios*** establecido por la propia

ABG. CESAR ASTI
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 411/2018. Tal es así que en este caso no fue necesario requerir un desglose de precios al oferente, pues el mismo es exigible si la diferencia supera el 20% por encima de lo estimado. Se considera que el precio es aceptable para una eventual adjudicación en caso de que se cumplan los demás requisitos de la licitación.----------

Con relación a la capacidad financiera, el comité de evaluación verificó el cumplimiento de los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones con respecto a la firma oferente **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS** según el cuadro de cálculos de ratios en base a los balances de los años 2017 y 2018, que se exponen de la siguiente manera:

Criterios de Calificación	ASEGURADORA TAJY S.A.
(a) CAPACIDAD FINANCIERA:	
1-Margen de solvencia: igual o superior a 2,0 establecido en la Ley 827/96 de Seguros. Conforme a la última publicación de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay (presentar copia).	Cumple
2-Calificación de la aseguradora: Riesgo Paraguay de la Compañía Aseguradora oferente al 30 de junio del último ejercicio fenecido: igual o superior a "A-", según informe del BCP;	Cumple
3-Patrimonio propio no comprometido: superior a Gs. 10.000.000.000 (Guaraníes Diez Mil Millones de Guaraníes).	Cumple
4-Fondo de garantía: G. 10.000.000.000. (Guaraníes Diez Mil Millones);	Cumple
9- Capital y Aporte para Capital Mínimo al cierre de los últimos 5 (CINCO) últimos ejercicios. Conforme a los Balances	
Junio de 2015 un mínimo de Gs. 20.000.000.000 (Guaraníes Veinte Mil Millones).	Cumple
Junio de 2016 un mínimo de Gs. 25.000.000.000 (Guaraníes Veinticinco Mil Millones).	Cumple
Junio de 2017 un mínimo de Gs. 30.000.000.000 (Guaraníes Treinta Mil Millones).	Cumple
Junio de 2018 un mínimo de Gs. 35.000.000.000 (Guaraníes Treinta y Cinco Mil Millones).	Cumple
Junio de 2019 un mínimo de Gs. 40.000.000.000.(Guaraníes Cuarenta Mil Millones).	Cumple

En cuanto a la **Experiencia y Capacidad Técnica**, también se encuentran cumplidos los requerimientos, conforme se resume en el siguiente cuadro:

Experiencia	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2016, 2017, 2018, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.	Cumple
Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2016, 2017 y 2018. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 80% del total denunciado.	Cumple
Copias de contratos ejecutados con el estado paraguayo y/o facturaciones y/o pólizas emitidas que hagan relación a las especificaciones técnicas o equivalentes, con el estado paraguayo y/o entidades privadas de los últimos 3 años; se tendrá que certificar un volumen de contrato o facturación por el 50 % del valor de su oferta por año (50% 2016, 50 % 2017 y 50% 2018)	Cumple

ABG. CESAR SANDOVAL
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RU[illegible] MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Capacidad Técnica	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS
Declaración jurada simple de que el modelo de póliza ofertado está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la **Ley N° 827/96 "De Seguros"**, en caso de ser adjudicada.	Cumple
Certificado u otro documento que acredite que el oferente se encuentra autorizado a operar en los riesgos licitados, por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, (Original o copia autenticada por Escribano Publico).	Cumple

En cuanto a la capacidad legal, además de la Declaración Jurada del artículo 40 incluida en el formulario, este Comité verificó a través de la página web https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico, constatando que ninguno de los firmantes en representación del oferente, David Emilio Paez Noguera y Edgar Daniel Cáceres, arrojan datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), conforme a las certificados N° 202609 y N° 202615, respectivamente.----------

Por último, para lo que hubiere lugar, también se realizó una verificación en el registro de inhabilitados para contratar con el estado paraguayo, a través de la pagina web www.contrataciones.gov.py portal del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, donde se constata que la firma oferente, no se encuentra inhabilitada.----------

Habiéndose cumplido sustancialmente con todos los requisitos de la Carta de invitación, la recomendación correspondiente se emite en el siguiente apartado.----------

OCTAVO: Que, una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto N° 2992/19 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y seleccionando la oferta que acredita que cumple sustancialmente con todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, este Comité procede a emitir la recomendación a la Máxima Autoridad, según lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/03 y el numeral "3" del artículo 63 del Decreto N° 2992/19, de acuerdo al siguiente detalle:

1. **ADJUDICAR** el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020 - "MICRO SEGURO SOCIAL PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINNA - AD REFERÉNDUM 2020. ID N° 375.595**, a la oferta presentada por la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**, por un monto total del **Gs. 227.997.000.- (Guaraníes Doscientos veintisiete millones novecientos noventa y siete mil),** , conforme a la siguiente lista de precios:

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2020 "MICRO-SEGURO SOCIAL PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINNA - ID Nº 375,595					ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	
Ítem	**Descripción del Servicio**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total**
1	Micro-seguro social - para beneficiarios del Programa Abrazo	Unidad	Evento	3.234	70.500	227.997.000

Culminando todos los puntos tratados en el Orden del día, el Comité de evaluación eleva el presente informe, junto con sus Anexos, a consideración de la Máxima Autoridad, en referencia a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020 - "MICRO SEGURO SOCIAL PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINNA - AD REFERÉNDUM 2020. ID N° 375.595**, para su posterior adjudicación mediante Resolución Ministerial.----------

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 11:30 horas.----------

ANEXOS:

1- **Cuadro Comparativo de Ofertas.**

ABG. CESAR ÁRAMBURO
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ANEXO N° 1: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020 - "MICRO SEGURO SOCIAL PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINNA - AD REFERÉNDUM 2020. ID N° 375.595

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020 "MICRO-SEGURO SOCIAL PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINNA - ID Nº 375.595							SANCOR SEGUROS			ASEGURADORA TAJY S.A.		
Ítem	**Descripción del Servicio**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total Referencial**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total Iva Incluido**	**%**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total Iva Incluido**	**%**
1	Micro-seguro social - para beneficiarios del Programa Abrazo	Unidad	Evento	3.234	66.000	213.444.000	59.000	190.806.000	-11	70.500	227.997.000	7

Cuadro Comparativo con aplicación del Margen de Preferencia

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020 "MICRO-SEGURO SOCIAL PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINNA - ID Nº 375.595							ASEGURADORA TAJY S.A.		SANCOR SEGUROS	
Ítem	**Descripción del Servicio**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total Referencial**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total Iva Incluido**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total Iva Incluido**
1	Micro-seguro social - para beneficiarios del Programa Abrazo	Unidad	Evento	3.234	66.000	213.444.000	59.000	227.997.000	70.500	**228.967.200**

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN MENDEZ PIZARRO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia